



DECRETO EXENTO N° 969 /
CAUQUENES, 08 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2120, de fecha 09 de mayo 2022, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta nómina de 03 beneficiarios, Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Cuenta impaga de suministro Eléctrico y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 102 de fecha 02 de Febrero del 2023, Encargada Plan Asistencial (S)

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	381	Laura Eugenia Gómez Pereira
2	389	Víctor Hugo Inostroza Aravena
3	413	Humberto Del Transito Rojas Contreras

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 214.262 , para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CANALES BARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.